

SEGUNDA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EMPRESAS TURÍSTICAS

29 de abril de 2025



Decisión del Consejo de la UE de 14 de enero de 2025 por la que se prorroga la convocatoria hasta el 30 de junio de 2026.

Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de diciembre de 2023, modifica y amplía el Acuerdo anterior en el marco del Componente 14, Inversión 4, submedida 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Incrementar la competitividad de nuestras empresas turísticas mediante la incorporación de elevados estándares en materia de **eficiencia energética y economía circular**, para reducir así su huella de carbono y los costes energéticos.

➔ Presupuesto

➔ INICIAL: 3.573.757 €

➔ DISPONIBLE: 1.600.978,89 €



Plan de Recuperación,
Transformación y
Resiliencia

COMPONENTE 14

Plan de modernización y
competitividad del sector
turístico

16 DE JUNIO DE 2021



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Gobierno
de Navarra

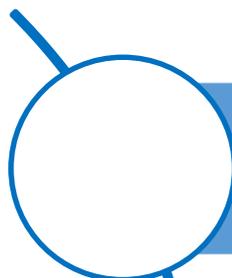


Nafarroako
Gobernua

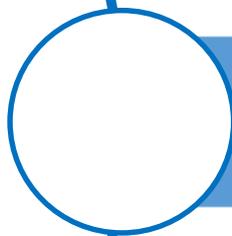




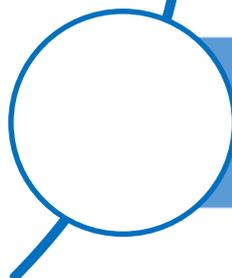
Principales cambios



Solicitudes desde el 7 de mayo al 6 de junio



Justificación hasta el 27 de febrero de 2026



Sin posibilidad de anticipos



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



AGENDA
2030



Aplicación a establecimientos turísticos

- Alojamientos (hoteles, casas rurales, apartamentos, campings...)
- Aparcamientos para caravanas
- Restaurantes y puestos de comidas
- Alquiler de artículos de ocio y deportivos
- Agencias de viaje y operadores turísticos
- Actividades y gestión de museos, lugares y edificios históricos
- Jardines botánicos, parques temáticos y naturales.

→ Requisitos

- Actuaciones en edificios o establecimientos turísticos ubicados en Navarra
- Mejora de la eficiencia energética
- Reducción de consumo de energía primaria no renovable
- Reducción de emisiones de CO₂
- En caso de residuos de construcción y demolición: Tratamiento y gestión de al menos el 70% de residuos

➔ Actuaciones subvencionables en edificios existentes

1.- Mejora en la envolvente térmica

- Aislamiento de cerramientos (fachadas, cubiertas, huecos, etc.)
- Mejora de las carpinterías, vidrios
- Arquitectura bioclimática
- Cumplimiento RD 314/2006 (CTE) DB-HE Ahorro de Energía

2.- Mejoras en la instalación térmica y sustitución por renovables

- Energía solar térmica
- Energía geotérmica
- Biomasa
- Aerotermia e hidrotermia
- Sistemas ventilación, enfriamiento aire exterior, recuperación calor, control, regulación, etc.
- Cumplimiento RD 1027/2007 (RITE)

3.- Sustitución y mejora de instalaciones de iluminación

- Sustitución luminarias
- Reubicación luminarias
- Control remoto
- Cumplimiento RD 314/2006 (CTE) DB-HE-3 Ahorro de Energía de las instalaciones de iluminación.

4.- Instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo con o sin almacenamiento

- Placas solares fotovoltaicas
- Almacenamiento eléctrico y térmico
- Ampliaciones de instalaciones existentes
- Cumplimiento RD 842/2002 (REBT)



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



AGENDA
2030

➔ Características

- Evaluación individualizada
- Fin plazo solicitud: 6 de junio de 2025
- Obligación presentación documentación completa. (Inadmisión expediente)
- Incompatible con otras ayudas para los mismos costes financiados
- Efecto incentivador
- Régimen de Minimis

➔ Gastos financiables

- ✓ Costes de ejecución de las obras y/o instalaciones.
- ✓ Las inversiones en equipos y materiales efectuadas.
- ✓ Otros costes subvencionables: CCEE, solicitud y justificación de la ayuda, informes (auditor, OCA...), redacción de proyectos, ejecución y dirección obra, etc...

X No se consideran costes elegibles: licencias, impuestos, tasas o tributos. Excepto IVA si no puede ser susceptible de recuperación o compensación total o parcial.

➔ Intensidad de la ayuda

✓ Reducción consumo energía primaria no renovable del 30% y mejora una letra emisiones CO₂.

Tipología de actuación (% s/coste elegible)		Ayuda base		Ayuda adicional			
		Opción A (edificio entero)	Opción B (ocupación parcial)	Porcentaje adicional (Eficiencia energética)			Porcentaje adicional (Actuación)
				Calificación Final A	Calificación Final B	Incremento de 2 o más letras	
Tipo 1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.		50%	40%	15%	10%	5%	25%
Tipo 2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.	2.1 Sustitución de energía convencional por energía solar térmica	40%	30%	10%	5%	0%	20%
	2.2 Sustitución de energía convencional por energía geotérmica			10%	5%	0%	20%
	2.3 Sustitución de energía convencional por biomasa en las instalaciones térmicas			10%	5%	0%	15%
	2.4 Mejora de eficiencia energética de los subsistemas de generación no incluidos en los apartados 2.1 y 2.3			10%	5%	0%	5%
	2.5 Mejora de la eficiencia energética de los subsistemas de regulación, control y emisión de las instalaciones térmicas.			10%	5%	0%	5%
Tipo 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación		20%	20%	10%	5%	0%	5%

✓ Reducción consumo energía primaria no renovable del 5% y emisiones CO₂.

- Tipo 1 : 40% mejoras en la envolvente térmica
- Tipo 2: 30% mejoras en la instalación térmica
- Tipo 3: 20% mejoras en la iluminación
- Tipo 4 : 40% instalaciones FV de autoconsumo y 50% almacenamiento

→ Ejemplos

Mejora 30% (inversión 160.000 €)

Envolvente térmica (100.000 €) instalación térmica biomasa (45.000 €)
iluminación interior (5.000 €) autoconsumo (10.000 €)

- Ayuda base por edificio completo: 50% (envolvente)
40% (inst. térmica) 20% (iluminación) 40% (autoconsumo)
- Ayuda adicional con requisitos anteriores:
 - Calificación energética A: 15% (envolvente)
10% (inst. térmica o iluminación)
 - Actuación integrada: 25% (envolvente) 15% (inst. térmica)
5% (iluminación)

Ayuda a la **envolvente**: 90% (90.000 €)

Ayuda a la **biomasa**: según potencia y caso 65% (29.250 €)

Ayuda a la **iluminación**: 35% (1.750 €)

Ayuda al **autoconsumo**: 40% (4.000 €)

Total ayuda máxima: 78% 125.000 €

Mejora 5% (inversión 45.000 €)

Cambio de ventanas (10.000)

- Ayuda : 40 % (4.000 €)

Aeroterminia (20.000)

- Ayuda : 30 % (6.000 €)

Iluminación (5.000)

- Ayuda : 20 % (1.000 €)

Autoconsumo (10.000)

- Ayuda : 40 % (4.000 €)

Total ayuda: 33% 15.000 €



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



→ Plazos

- **Solicitud:** desde 7 de mayo hasta el 6 de junio de 2025
- **Inversión:** se puede realizar desde la presentación de la solicitud **(no antes OJO!)**
- **Concesión:** verano 2025
- **Ejecución y Justificación:** Fecha límite el 27 de febrero de 2026.
- **Abono:** junio 2026

OPORTUNIDAD PARA REALIZAR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

1. Medio ambiente
2. Autosuficiencia
3. Economía

www.navarra.es

transicionenergetica@navarra.es

848 429700

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ayudas-para-la-financiacion-de-proyectos-de-eficiencia-energetica-en-empresas-turisticas-segunda-convocatoria>

ESKERRIK ASKO